

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 24/05/2023
- **Código de Proyecto:** 132207
- **Denominación del Proyecto:** Festivales de la Ciudad
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Cultura y Turismo
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Festivales de la Ciudad: Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) y Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría: Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de abril de 2022 y el 30 de Agosto 2022.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

-En el 100% las actuaciones por las compras realizados bajo la modalidad del Decreto N° 433/16 y las compras realizados bajo la modalidad de compras menores en los términos del artículo 38° de la Ley N° 2095 no consta la inscripción de los proveedores en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP)

-En el 100% (8 casos) de las actuaciones de compras menores en los términos del artículo 38° de la Ley N° 2095 no consta dictamen legal conforme lo ordenado por el Artículo 7 inc) d) del Decreto N° 1510/97.

-La DGFyEC incurrió en un apartamiento del régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095), mediante la aplicación del Decreto N°433/16:

a) En el festival BAFICI el 73% (11 de 15 casos) de las adquisiciones de bienes y servicios se utilizó la aplicación del decreto 433/16.

b) En el festival BATANGO el 20% (4 de 20 casos) de las adquisiciones de bienes y servicios se utilizó la aplicación del decreto 433/16.

-En el 100% (8 casos) de los convenios de colaboración correspondientes al BAFICI, no fueron tramitados por expediente

-En el 25% (2 de 8 casos) de los convenios de colaboración BAFICI la firma del contrato es de fecha posterior al inicio del festival.

-El 25% (1 caso) de los convenios de colaboración de BA TANGO no fue tramitado por

expediente (no se pudo constatar la existencia de acto administrativo aprobatorio).

Conclusiones:

La presente auditoría tenía por objeto evaluar, dentro de los festivales que organiza la Ciudad (Programa 52 Festivales de la Ciudad), el BAFICI - Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (Actividad 13.000) , y el Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Tango (Actividad 16.000), los cuales se destacan por su alto nivel de convocatoria, potenciando la oferta turística de la CABA.

En ese marco, los festivales auditados se realizan regularmente y tienen fijado por normativa sus fechas de inicio. Puede observarse, sin embargo, que al aplicar la vía prevista en el decreto N° 433, se ha apartado del régimen previsto en la ley de compras y contrataciones N° 2.095.

Asimismo, resulta necesario reforzar el control interno en materia de recursos humanos y convenios de colaboración a los fines de evitar el informalismo en sus tramitaciones.

Palabras Clave: Análisis de Gestión BAFICI y Tango BA. Planificación de plazos cortos. Faltas a formalidades. Gestión eficiente.

-Se encuentra embebido el Informe Final-